



# Asamblea General

Distr. general  
15 de enero de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 22 b) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales:  
Conferencia de Examen Global Decenal de la  
Ejecución del Programa de Acción de Almaty**

### **Aspectos de organización propuestos de la Conferencia de Examen Global Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty (segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo sin litoral)**

#### **Nota del Secretario General**

##### *Resumen*

La presente nota se ha preparado conforme a lo dispuesto en la resolución [68/225](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, a más tardar el 15 de enero de 2014, una nota sobre los aspectos organizativos de la Conferencia de Examen Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty.



## I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [66/214](#), decidió celebrar una conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty: atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito<sup>1</sup> en 2014. En su resolución [67/222](#), la Asamblea decidió que la conferencia tendría una duración de tres días y especificó el mandato de la conferencia. Además, decidió que los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental se celebrarían en Nueva York en enero y abril de 2014 y tendrían una duración de dos días laborables cada uno.

2. En el párrafo 29 de su resolución [68/225](#), la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase una nota sobre los aspectos organizativos de la Conferencia de Examen Decenal de la Ejecución del Programa de Acción de Almaty, incluidos el lugar y las fechas concretas para la Conferencia y los dos períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental, que se celebrarían en 2014 con una duración de tres días, de la manera más eficaz en función del costo y dentro del presupuesto asignado, en consonancia con la resolución [67/222](#) de la Asamblea General, que se le presentaría a más tardar el 15 de enero de 2014, para su ulterior examen.

3. Las disposiciones organizativas que se proponen a continuación se han formulado sobre la base de consultas con el posible país anfitrión y los departamentos pertinentes de la Secretaría.

## II. Aspectos de organización

### A. Fechas y lugar de la conferencia

4. El 9 de enero de 2014, el Secretario General recibió del Gobierno de Austria el ofrecimiento de acoger la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo sin litoral en Viena. Se propone que la conferencia tenga lugar del 3 al 5 de noviembre de 2014. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [40/243](#) y con sujeción a que la Asamblea General acepte el ofrecimiento, el posible país anfitrión sufragaría los gastos adicionales reales directos o indirectos. Para ello, el Secretario General está celebrando consultas con el Gobierno de Austria sobre la naturaleza y la posible cuantía de esos gastos.

### B. Fechas y lugar de celebración de los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental

5. De conformidad con el párrafo 28 de la resolución [68/225](#), en que la Asamblea General decidió posponer los períodos de sesiones primero y segundo del comité preparatorio intergubernamental, se propone que el comité preparatorio

---

<sup>1</sup> *Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3), anexo I.*

intergubernamental de composición abierta de la conferencia celebre dos períodos de sesiones, los días 12 y 13 de junio y 11 y 12 de septiembre de 2014, ambos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. A fin de celebrar los períodos de sesiones del comité preparatorio intergubernamental y las consultas oficiosas necesarias, debe establecerse una Mesa con una representación geográfica equitativa.

### C. Organización de los trabajos

6. *Eje intergubernamental.* De conformidad con las modalidades previstas cuando se aprobó la resolución 67/222, el proceso intergubernamental de la conferencia constará de reuniones del comité plenario y de sesiones plenarias. La sesión plenaria de alto nivel inaugural se celebrará el primer día por la mañana. La sesión plenaria de clausura se celebrará el último día de la conferencia por la tarde.

7. *Eje del sector privado.* Se organizará un foro de alto nivel del sector privado durante la conferencia o inmediatamente antes. Se comunicará el resultado del foro a la conferencia, según proceda.

8. *Mesas redondas temáticas interactivas y actos paralelos.* Se organizarán mesas redondas temáticas interactivas para facilitar el intercambio de opiniones y generar un entendimiento común sobre las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y sus prioridades en materia de desarrollo. Se celebrará un número limitado de actos paralelos, que servirán para anunciar objetivos a lograr e iniciativas específicos. Los temas de estos actos se determinarán a través de consultas interinstitucionales y de consultas con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes. Las necesidades de recursos de estas actividades se sufragarán mediante contribuciones voluntarias.

## III. Participantes

9. La conferencia y su comité preparatorio estarán abiertos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a organizaciones intergubernamentales, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General.

10. Debe garantizarse la participación efectiva de la sociedad civil y el sector privado en la conferencia y los períodos de sesiones de su comité preparatorio. Pueden utilizarse como precedente las disposiciones utilizadas en la Conferencia de Almaty de 2003.

11. Los actos paralelos y los debates temáticos interactivos deben estar abiertos a todos, incluidos todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado.